SP26-00264 LOTE 1: Suministro de refrescos
SP26-00265 LOTE 2: Suministro de Cerveza y Agua.
SP26-00266 LOTE 3: Suministro maíz, aceite y sal.
SP26-00267 LOTE 4: Suministro snacks y zumos.
SP26-00268 LOTE 5: Suministro de CO2 uso alimentario.

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS NECESARIOS PARA DAR SERVICIO EN LOS ESPACIOS GASTRONÓMICOS DEL TEATRO CIRCO PRICE DE MADRID DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.

1. Antecedentes

El artículo 28 de la LCSP en su apartado 1 establece que las entidades del sector público sólo podrán celebrar aquellos contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. es una sociedad mercantil municipal dependiente del Ayuntamiento de Madrid que tiene encomendada, entre otras funciones comprendidas en su objeto social, la gestión del Teatro Circo Price de Madrid, espacio destinado a la celebración de actividades, conciertos y espectáculos circenses, culturales, musicales, educativos y artísticos, ubicado en la calle Ronda de Atocha nº 35 de Madrid.

El Teatro Circo Price dispone de espacios gastronómicos destinados a prestar servicio al público asistente a los espectáculos que se celebran en el mismo. Actualmente, el suministro objeto de la presente contratación se viene prestando mediante contratos licitados por lotes, con una configuración análoga a la prevista en esta licitación. Dichos contratos fueron adjudicados en 2024 por un período inicial de un año, habiéndose ejercitado posteriormente la prórroga prevista por un año adicional con vigencia hasta noviembre de 2026.

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad e idoneidad de la contratación de los suministros alimenticios y bebidas destinados a los espacios gastronómicos del Teatro Circo Price, gestionado por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

2. Objeto de contratación y justificación de la necesidad:

Constituye el objeto de cada contrato el suministro sucesivo, por precios unitarios, de los productos correspondientes a cada lote, destinados al funcionamiento de los espacios gastronómicos del Teatro Circo Price.

Habida cuenta que las cantidades exactas de los bienes y productos a suministrar no se conocen con carácter previo a la adjudicación de los contratos, aquellas se determinarán mediante los pedidos que, en función de la actividad del centro, sean realizados para el normal funcionamiento del mismo.

3. División en lotes y códigos CPV

Conforme al artículo 99.3 de la LCSP, el carácter variado de los suministros incluidos en los contratos determina la realización independiente de sus partes mediante su división en lotes, en orden a garantizar el mayor nivel de concurrencia posible entre proveedores.

LOTE 1: 15982000-5 Refrescos.
LOTE 2: 15961000 Cerveza y 15981000-8 Agua.
LOTE 3: 15800000-6 Productos alimenticios diversos.
LOTE 4: 15000000-6 Productos alimenticios diversos, 15842200-4 Productos a base de chocolate, 15842310-8 Caramelos con palo, 15821130-9 Galletas, 15312400-2 Aperitivos a base de patatas, 15982100-8 Zumos de frutas concentrados
LOTE 5: 24112100-3 CO2 uso alimentario.

4. Vigencia:

Los contratos tendrán una duración de un año, prorrogable por otro año más. La prórroga será obligatoria para el Contratista, a quien se deberá preavisar con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo inicial de cada contrato o de la prórroga.

El abono de los suministros se realizará mensualmente por suministro realmente realizado con la recepción de las facturas correspondientes.

5. Presupuesto base de licitación

Se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado el consumo de los diferentes suministros en los dos años anteriores coincidente con la vigencia de las adjudicaciones de la última licitación realizada en septiembre de 2024, así como los precios a los que actualmente se adquieren dichos productos y con referencias de otros proveedores. Asimismo, se ha tenido en cuenta la programación prevista por la dirección artística del Teatro Circo Price.

Lote 1: Refrescos (y vasos)		12.605,00 euros
Lote 2: Cerveza y agua (y vasos)		25.532,50 euros
Lote 3: Maíz, aceite, y sal (y envases)		8.146,25 euros
Lote 4: Snacks y zumos		6.957,50 euros
Lote 5: CO2 de uso alimentario		3.637,50 euros
	TOTAL ANUAL	**56.878,75 euros**

Previsión de modificaciones: *Disposición Adicional 33ª LCSP: contrato de suministro en función a las necesidades,* correspondiente al 10% del precio inicial.

Desglose por lotes:

1. **LOTE 1**: Suministro de refrescos: Modificación: correspondiente al 10% del precio inicial: **mil doscientos sesenta euros con cincuenta céntimos de euro (1.260,50.-€).**
2. **LOTE 2:** Suministro de cerveza y agua: Modificación: correspondiente al 10% del precio inicial: **dos mil quinientos cincuenta y tres euros con veinticinco céntimos de euro (2.553,25.-€).**
3. **LOTE 3**: Suministro de maíz, aceite y sal para palomitas de maíz. Modificación: correspondiente al 10% del precio inicial: **ochocientos catorce euros con sesenta y tres céntimos de euro (814,63.-€).**
4. **LOTE 4**: Suministro de Snacks y zumos: Modificación: correspondiente al 10% del precio inicial: **seiscientos noventa y cinco euros con setenta y cinco céntimos de euro (695,75.-€).**
5. **LOTE 5**: Suministro de CO2 para uso alimentario: Modificación: correspondiente al 10% del precio inicial: **trescientos sesenta y tres euros con setenta y cinco céntimos de euro (363,75.-€).**

6 - Valor estimado del contrato

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato se determina tomando en consideración el importe total, IVA excluido, que se prevé satisfacer durante toda la duración del contrato, incluyendo la eventual prórroga y el importe máximo de las modificaciones previstas.

El cálculo es el siguiente:

Primera anualidad:	**56.878,75 euros**
Prórroga de una anualidad	**56.878,75 euros**
Modificación prevista (Máx. 10% precios unitarios)	**5.687,88 euros**
VALOR ESTIMADO CONTRATOS	**119.445,38 euros**

Por tanto, el valor estimado total del contrato asciende a **CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (119.445,38 €), IVA excluido**.

La distribución del valor estimado por lotes es:

Lote	Anualidad	Prórroga	Modificación 10 %	VEC
Lote 1	12.605,00 €	12.605,00 €	1.260,50 €	**26.470,50 €**
Lote 2	25.532,50 €	25.532,50 €	2.553,25 €	**53.618,25 €**
Lote 3	8.146,25 €	8.146,25 €	814,63 €	**17.107,13 €**
Lote 4	6.957,50 €	6.957,50 €	695,75 €	**14.610,75 €**
Lote 5	3.637,50 €	3.637,50 €	363,75 €	**7.638,75 €**
TOTAL	**56.878,75 €**	**56.878,75 €**	**5.687,88 €**	**119.445,38 €**

La modificación prevista deberá estar expresamente contemplada en los pliegos, determinándose de forma clara, precisa e inequívoca su alcance, límites, condiciones y procedimiento de aplicación.

7.- Precio de los contratos

El suministro correspondiente a cada uno de los lotes se realizará en función de las necesidades del centro, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista compromiso por parte de Madrid Destino de ejecutar la totalidad del presupuesto base de licitación.

El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación son estimados y el precio es unitario. El contrato se ejecutará mediante la adquisición de los productos incluidos en cada lote a los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria.

Dicha estimación no supone un compromiso de gasto, únicamente generarán obligaciones de pago los suministros efectivamente entregados.

En base a lo anterior, el precio de cada contrato correspondiente será aquél al que ascienda la adjudicación y que, por la naturaleza de la contratación, coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación para cada Lote. A este importe se le aplicarán los precios unitarios

ofertados por la mercantil adjudicataria, abonándose únicamente los suministros efectivamente realizados, sin que en ningún caso pueda superarse el precio del contrato.

El importe de facturación será el resultado de aplicar el descuento único ofertado por la mercantil que resulte adjudicataria sobre los precios unitarios de las piezas suministradas durante el periodo de vigencia de la contratación, sin que en ningún caso pueda superarse el precio total de los contratos para cada uno de los Lotes.

Este importe tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y no constituye una obligación de pago.

8. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Para todos los lotes: referido cada uno de ellos a su objeto de contrato.

Criterio:

- Artículo 87. 1. a) de la LCSP: volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Acreditación:

- Esta solvencia se considerará acreditada por aquellas empresas cuya cifra anual de negocios referido **al año de mayor volumen de negocios de los dos últimos concluidos (2025 y 2026)**, sea **igual o superior al presupuesto base de licitación, para cada lote.**

  El volumen anual de negocios del licitador o candidato **se acreditará**:

  - **Licitadores (Presentación oferta): Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4, y Lote 5:** a través del DEUC
  - **Propuesto adjudicatario: (en fase de requerimiento) Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4 y Lote 5:** por medio de una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa

Solvencia técnica o profesional:

Criterio:

- Artículo 89.1.a) de la LCSP: una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de cómo máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea una sujeto de derecho privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia.

- Que la empresa haya realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato, en los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, de los que al menos **tres** (3) suministros en el conjunto de los citados años, deben ser similares **– en objeto y cuantía**, al de la presente contratación.

- Se considerará que el suministro es de igual o similar naturaleza se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos del Vocabulario Común de Contratación Pública.

LOTE 1: 15982000-5 Refrescos.
LOTE 2: 15961000 Cerveza y 15981000-8 Agua.
LOTE 3: 15800000-6 Productos alimenticios diversos.
LOTE 4: 15000000-6 Productos alimenticios diversos, 15842200-4 Productos a base de chocolate, 15842310-8 Caramelos con palo, 15821130-9 Galletas, 15312400-2 Aperitivos a base de patatas, 15982100-8 Zumos de frutas concentrados
LOTE 5: 24112100-3 CO2 uso alimentario.

9.- Procedimiento y criterios de adjudicación:

- Licitación electrónica: sí.
- Tramitación anticipada: no.
- Tramitación: ordinaria
- Procedimiento: abierto simplificado
- Criterios de adjudicación: se atiende únicamente a criterios valorables en cifras o porcentajes.

Lote 1: Refrescos

Lote 1: Criterios valorables en cifras o porcentajes .....hasta 100 puntos

Lote	Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	1	Precio/ unitario suministro refrescos	Hasta un máximo de 50 puntos
1	2	Mejora:	
		a) Nevera / expositores	Hasta un máximo de 10 puntos
		b) Mantenimiento anual	Hasta un máximo de 10 puntos
		c) Surtidor de producto con seis grifos	Hasta un máximo de 5 puntos
		d) Servilleteros	Hasta un máximo de 5 puntos
1	3	Capacidad de respuesta: reparación de equipos	Hasta un máximo de 20 puntos

Lote 2 (Suministro de cerveza y agua):

Lote 2: Criterios valorables en cifras o porcentajes .....hasta 100 puntos

Lote	Número	Descripción del criterio	Ponderación
2	1	Precio/ unitario suministro	Hasta un máximo de 50 puntos
2	2	Mejora:	
		a) Mantenimiento anual	Hasta un máximo de 25 puntos
		b) Servilleteros	Hasta un máximo de 5 puntos
2	3	c) Capacidad de respuesta: reparación de equipos	Hasta un máximo de 20 puntos

Lote 3 (Suministro de maíz, aceite y sal para palomitas):

Lote 3: Criterios valorables en cifras o porcentajes ……hasta 100 puntos			
Lote	Número	Descripción del criterio	Ponderación
3	1	Precio/ unitario suministro maíz, Aceite, envases y sal	Hasta un máximo de 90 puntos
3	2	Mejora: Reducción en el plazo de entrega	Hasta un máximo de 10 puntos

Lote 4 (Suministro de Snacks y zumos):

Lote 4: Criterios valorables en cifras o porcentajes ……hasta 100 puntos			
Lote	Número	Descripción del criterio	Ponderación
4	1	Precio/ unitario suministro snacks y zumos (Chocolatinas, caramelos, patatas fritas y zumos)	Hasta un máximo de 90 puntos
4	2	Productos de comercio justo	Hasta un máximo de 10 puntos

Lote 5: (CO2 de uso alimentario):

Lote : Criterios valorables en cifras o porcentajes ……			hasta 100 puntos
Lote	Número	Descripción del criterio	Ponderación
5	1	Precio/ unitario suministro	Hasta un máximo de 60 puntos
5	2	Alquiler anual de envases	Hasta un máximo de 24 puntos
5	3	Servicio de suministro en el centro antes de 48 horas	Hasta un máximo de 16 puntos

Justificación de los criterios de valoración:

Los criterios establecidos pretenden conseguir las mejores condiciones económicas y garantizar la continuidad del suministro. Además del precio, se considera importante valorar la aportación de equipos y elementos complementarios, así como su mantenimiento, ya que contribuyen a mejorar el objeto del contrato. Así mismo, se considera necesario valorar la rapidez de respuesta ante posibles averías para evitar interrupciones en el suministro.

10.- Conclusión:

Por todo lo anterior se solicita del Departamento Financiero de Madrid Destino la aprobación del gasto solicitado en la presente Memoria, a efectos de proceder a la convocatoria del correspondiente procedimiento de contratación.

La presente contratación tiene por objeto el suministro de los productos necesarios para el funcionamiento de los espacios gastronómicos del Teatro Circo Price.

- Se determina un presupuesto máximo, cuyo **presupuesto base de licitación para cada lote, coincidirá con el precio de adjudicación del contrato.**

- Los **precios unitarios** se han calculado en función al consumo realizado en los dos últimos años.

MEDRANO BASANTA JOSE MIGUEL - DNI [redacted]

Firmado digitalmente por MEDRANO BASANTA JOSE MIGUEL - DNI [redacted]
Fecha: 2026.11.24 10:24:14 +01'00'

Fdo.: José M. Medrano Basanta
Gerente Teatro Circo Price
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.